



Intercambio de información de cuentas financieras | Impuestos | 3 de diciembre de 2015

Intercambio de información de cuentas financieras (FATCA Y CRS)

por Juan Carlos Santillán, Deloitte México

El pasado 15 de septiembre del presente, como consecuencia del Acuerdo Intergubernamental (IGA por sus siglas en inglés) que firmó México con los Estados Unidos de Norteamérica (EUA), el cual tiene su origen en la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA por sus siglas en inglés), las instituciones financieras de México llevaron a cabo la primera entrega de información al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de cierta información de cuentas financieras cuyos titulares son norteamericanos. Dicha información será enviada posteriormente por el SAT a la autoridad fiscal de los EUA (IRS por sus siglas en inglés).

En términos generales, las instituciones financieras mexicanas obligadas a llevar a cabo este reporte fueron, entre otras, bancos, casas de bolsa, distribuidores de

acciones de fondos de inversión, aseguradoras, administradoras de fondos para el retiro (AFORES), uniones de crédito, sociedades financieras populares y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, aunque no hay que perder de vista que en el caso de FATCA existen umbrales y reglas de excepción que para ciertos casos evita que las cuentas sean revisadas y reportadas, o bien debido al escalonamiento de obligaciones para revisar ciertas cuentas, es posible que en este primer reporte haya instituciones que no tuvieron que reportar información, pero tendrán que hacerlo para los siguientes ejercicios.

La información que fue proporcionada por dichas instituciones al SAT fueron datos que permiten la identificación de la persona tales como: el nombre, dirección y número de

identificación fiscal, en su caso, así como el número de cuenta o su equivalente funcional y el saldo promedio mensual o valor de la cuenta.

En este mismo orden de ideas, el pasado mes de septiembre el SAT recibió información de mexicanos que invierten en instituciones financieras norteamericanas. La información que fue recibida por el SAT son los datos de identificación como el nombre, dirección, RFC en su caso, así como el número de cuenta o su equivalente funcional y los intereses y dividendos recibidos en estas cuentas.

Asimismo, resulta relevante comentar que a partir del 2016 las instituciones financieras de México no solamente tendrán que identificar y reportar a sus clientes que sean estadounidenses, ya que entra en vigor la reforma del Código Fiscal de la Federación que establece localmente para estas instituciones la obligación de identificar la residencia fiscal de sus clientes para reportarlos a los países miembros de la OCDE con los que se tenga un acuerdo bilateral de intercambio de información, lo anterior haciendo referencia al Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal emitido por la OCDE. El primer reporte se realizará en el 2017 respecto de 2016, siempre y cuando, además de lo mencionado anteriormente, el país de que se trate sea de los "adoptantes tempranos" ya que en caso contrario esta obligación se diferirá un año más. En virtud de esto, México también recibirá información de ciertos países miembros de la OCDE respecto de los mexicanos que tienen cuentas financieras en las instituciones de aquellos países.

Con esta información, las autoridades fiscales de los distintos países comenzarán a implementar actividades de fiscalización para corroborar que sus contribuyentes hayan pagado sus impuestos incorporando correctamente los efectos que se derivan de estas cuentas financieras (inversiones). Resulta lógico pensar que en caso de que la autoridad fiscal encuentre alguna diferencia en el pago de los impuestos por el ejercicio 2014, podría revisar ejercicios anteriores de acuerdo a las disposiciones fiscales de que se trate, para confirmar el tratamiento otorgado a los efectos de dichas cuentas

financieras. Por lo tanto, es hora de que los contribuyentes revisen que los efectos de dichas inversiones se hayan incorporado adecuadamente y, en su caso, realizar los cambios correspondientes.

Nótese que hablo de los efectos de las cuentas financieras y no generalizo utilizando la palabra rendimientos o ingresos, pues aunque lo deseable es que siempre exista un beneficio, no siempre es así y eso también debe considerarse en la base fiscal, al menos en el caso de los residentes fiscales en México, claro, atendiendo siempre a las reglas fiscales que se encuentren vigentes.

Sin duda, los esquemas de intercambio de información antes mencionados tienen un impacto directo e importante en los contribuyentes, sobre todo en aquellos que no han incorporado correctamente los efectos fiscales de sus cuentas financieras mantenidas en instituciones del extranjero, sin embargo esta regulación trae consigo también retos importantes para las instituciones financieras ya que exige un proceso de identificación y reporte de sus clientes, tanto de los nuevos como de los preexistentes, incluso a través de su participación en entidades o en estructuras como los fideicomisos, lo que sin duda ha requerido y requerirá una inversión de recursos importante.

Finalmente, aunque el impacto es menor, no deja de ser importante comentar que para efectos de documentar la nacionalidad, residencia fiscal, etc., según se trate, las instituciones financieras se harán valer de lo que se conoce como "auto-certificaciones" para que sus clientes, tanto personas físicas como entidades, a través de la entrega de esta auto-certificación confirmen ciertos datos que permitan su identificación, por lo que ahora tendremos que estar más involucrados con el llenado de estos formatos.

Mayor información



Juan Carlos Santillán
Socio de Impuestos y Servicios Legales
Tel: +52 (55) 5080-6000
jcsantillan@deloittemx.com



Visite Deloitte México
www.deloitte.com/mx

Impuestos
www.deloitte.com/mx/impuestos

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento esteban cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja
64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con más de 210,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.